ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 383651 "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ".

En la ciudad de Yhú los 14 **días del mes de julio del año dos mil veinte**, siendo las **12:00 horas** , la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Yhú**, en el Art. 7° del Decreto Nº2992/19, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 383651 "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ".
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se pasa expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de julio de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ	165.353.380	miguelpaniagua.cty@hotmsil.com
2	CONSTRUCCIONES GARCIA	CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ	159.432.260	cgconsultoria@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YHÚ ENCARGADA DE U.O.C.

3	ACONSTRUCCIONES	CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ	166.300.000	cgconsultora@hotmail.com

QUE, EN EL ACTA DE APERTURA NO SE DEJÓ CONSTANCIA DE OBSERVACIONES

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

1	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
SERVICIOS	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YHÚ ENCARGADA DE U.O.C.

GENERALES MIKIPANI	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

2	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
CONSTRUCCIONES GARCIA	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YHU · ENCARGADA DE U.O.C.

	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**No Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

3	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
ACONSTRUCCIONES	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YHU ENCARGADA DE U.O.C.

	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, debidamente extendida a favor de la Municipalidad.	**No Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

Que, las Empresas CONSTRUCCIONES GARCIA y ACONSTRUCCIONES no han presentado declaración jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida a nombre de la municipalidad de Yhú y considerando que es un documento de carácter sustancial, se decide eliminar las ofertas de las empresas CONSTRUCCIONES GARCIA y ACONSTRUCCIONES, acorde a lo que establece Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19.-

3. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Nº2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

Se deja constancia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada y considerando que ninguna de las ofertas ha presentado certificados de origen nacional, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)
1	*SERVICIOS GENERALES MIKIPANI*	*165.353.380*	*PRESENTA*	*NO APLICA*

3. SOLICITUDES DE ACLARACION

No se realizaron aclaraciones

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no están por encima del 10%, ni por debajo del 20% al precio referencial.-

Que, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa SERVISIOS GENERALES MIKIPANI con RUC. Nº3753118-2, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a) numeral 3 del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	
Calificación Legal	**CUMPLE NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado,	CUMPLE *Según verificaciones en el SINARH, se ha constatado que el Sr. MIGUEL PANIAGUA*

contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	*MORENO con C.I. Nº 3753118 no es funcionario público.-*

a) <u>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</u>

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**Cumple**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**

b) <u>DOCUMENTOS LEGALES</u>

MUNICIPALIDAD DE YHU ENCARGADA DE U.O.C.

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple o No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

c) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI		
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50	**CUMPLE**	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros	**CUMPLE**	

retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %*		

C.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	No aplica
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
IVA ULTIMO MES	Cumple

d) Verificación de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI		
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %	**CUMPLE**	

e) Verificación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI		
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos 02 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	**CUMPLE**	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado o pavimento tipo empedrado.	**CUMPLE**	

E.1.Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**NO APLICA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.	**CUMPLE**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para	**CUMPLE**

participar como tal en el contrato.	

f) Verificación de CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI		
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un jefe de personal Ing. O arquitecto quien deberá permanecer en la zona de obra en el momento de la recepción de la misma. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**	

F.1.REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Contratos de trabajo 2 como mínimo.	CUMPLE

g) Verificación de CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

SERVICIOS GENERALES MIKIPANI

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* *Un camión volquete para traslado de equipos y maquinarias, maquina mezcladora. Compactadora estática pesada.-*	CUMPLE	

G.1.REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

h) Verificación de OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.

NO APLICA SEGÚN EL PBC.

i) Verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE YHU ENCARGADA DE U.O.C.

Que la empresa SERVICIOS GENERALES MIKIPANI cumple con dicho requerimiento.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que el encargado de UOC recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa SERVICIOS GENERALES MIKIPANI con RUC Nº 3753118-2 propiedad del Sr. MIGUEL PANIAGUA MORENO con C.I.N° 3753118, de la Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN-CUNETA Y BADÉN EN LA CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVDA. JULIA M. CUETO Y CALLE PARALELO A RUTA N°13 - CIUDAD DE YHÚ" ID N° 383651, siendo el monto de la adjudicación Gs. 165.353.380 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

MUNICIPALIDAD DE YHÚ ENCARGADA DE U.O.C.
María Angélica Moringo González
Encargada de U.O.C.